



Acta de la reunión de la Comisión Permanente de ANÁLISIS MUSICAL II para la PAU, celebrada por vía telemática, el día 27 de octubre de 2025

Asistentes:

Coordinadores:

- D. Héctor Archilla Segade (Coordinador UEx, Facultad de Educación y Psicología, Badajoz)
- D. Antonio M^a Pérez López (Coordinador Bachillerato, IES Reino Aftasí, Badajoz)

Miembros de la Comisión

- D.^a Guadalupe Álvarez Martín (Escuela de Arte y Superior de Diseño, Mérida)
- D. José Luis Fraile Navas (IES Sierra de Santa Bárbara, Plasencia)
- D. Adrián Miranda Redondo (IES Puerta de la Serena, Villanueva de la Serena)
- D. Ricardo Solana Ramos (IES Al-Qázeres, Cáceres)

En la sala virtual

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWFjZGI4YzgtMWE2Zi00YjZlLWI3MmYtOTkzYzA3OWVlNDQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220b39c48b-9232-48a8-abc4-d19872a9c77b%22%2c%22Oid%22%3a%2282d0d772-2d9f-4159-8894-9bda95208aab%22%7d

siendo las 17:30 horas del 27 de octubre de 2025, se celebra la sesión de la Comisión Permanente de Análisis Musical II, con la asistencia de las personas arriba indicadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Informe de los coordinadores**
- 2. Constitución de la Comisión Permanente y, si procede, del Seminario Permanente**
- 3. Debate sobre el contenido y la estructura de las pruebas PAU 2025-26**
- 4. Ruegos y preguntas**

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS

1. Informe de los coordinadores

D. Héctor Archilla Segade y D. Antonio M^a Pérez López saludan a los asistentes como personas nombradas por la Universidad y por la Consejería para desempeñar la función de coordinadores durante el curso 2025-26. Seguidamente, comunican del orden del día, así como de la decisión de que las reuniones sean telemáticas para facilitar la asistencia de los participantes.

Se informa sobre la constitución de una Comisión Permanente formada por docentes que impartan la materia de Análisis Musical II y que tendrá la misión de: diseñar las pruebas y los documentos sobre contenidos, determinar los criterios de evaluación y el modelo de examen, así como informar al respecto a otros docentes. Esta comisión podrá constituirse como Seminario permanente y la Consejería certificará a sus miembros con 2 créditos de formación.

Se indica a los asistentes que la información relativa a la normativa, contenidos y evaluación tanto de este curso como de los anteriores se encuentra alojada en la página www.unex.es/bachiller. En esta página también se publicarán cada una de las convocatorias de reunión, así como el contenido de las actas.

2. Constitución de la Comisión Permanente y, si procede, del Seminario Permanente

Se presenta la normativa para las Comisiones Permanentes que establece las funciones y obligaciones para dicha Comisión entre las que destacamos:

- Habrá al menos tres reuniones telemáticas a la que deberán asistir sus miembros.
- Los miembros de la Comisión Permanente tienen obligación de presentar un modelo de examen válido para el examen de PAU.
- La Comisión estará formada por profesorado que imparta Análisis Musical II en 2º de Bachillerato.
- La Comisión tendrá un mínimo de 5 miembros y un máximo de 15.

Se procede a configurar la Comisión Permanente mediante el registro de los datos de sus miembros (nombre y apellidos, DNI, centro de destino, localidad y correo electrónico). Se elige por unanimidad a todos ellos/as y su composición se recoge en un documento anexo a este Acta.

Asimismo, se indica que las posteriores convocatorias de reuniones se harán públicas pudiendo asistir aquellos docentes que lo deseen, aunque no formen parte de la Comisión Permanente por no impartir la materia en 2º de Bachillerato.

Se acuerda por unanimidad constituir como “Seminario permanente” de trabajo a la Comisión Permanente para la obtención del reconocimiento de créditos correspondiente.

3. Debate sobre el contenido y la estructura de las pruebas PAU 2025-26

Los coordinadores comentan que al igual que el curso pasado los ejercicios de las pruebas de este curso tienen que conectar con las competencias específicas de la materia a través de los saberes básicos. Las pruebas tendrán una duración de 90 minutos.

Se comunica que los modelos de examen para este curso serán los mismos que se publicaron en el anterior por lo que no habría cambios. Por ello se consensua que el examen que tendrá la siguiente estructura:

- Un primer bloque valorado con una calificación máxima de 7 puntos, el estudiante tendrá que analizar y responder a una serie de preguntas referentes a UNA AUDICIÓN CON PARTITURA dada en el examen y a UNA AUDICIÓN SIN PARTITURA, de entre dos

opciones posibles, una vez escuchadas las obras. El alumnado debe responder a una serie de cuestiones, que hacen referencia a distintos aspectos formales y compositivos de las obras musicales.

El alumnado elegirá una partitura de dos opciones posibles.

En la primera cuestión se indicará el género musical, distinguiendo entre música religiosa (litúrgica o no litúrgica) o profana, instrumental o vocal, explicando el motivo de la respuesta.

En la segunda cuestión se especificará la tonalidad/modalidad/atonalidad, encuadrándose en su época histórica. En caso de tonalidad, se deberá señalar en la partitura un acorde de tónica y una cadencia.

Para la Modalidad: se identificará en la partitura una nota final y el modo. En caso de atonalidad se justificará el motivo.

En la tercera cuestión el alumno debe realizar un análisis melódico teniendo en cuenta el ámbito, la interválica, el movimiento melódico, grados, etc. Se explicará el perfil melódico, ámbito/tesitura y el motivo más significativo que se señalará en la partitura.

En la cuarta cuestión, se realizará el análisis rítmico teniendo en cuenta los aspectos de ostinati, compás, células rítmicas características, tipo de compás y subdivisión y si se aprecia en la partitura algún cambio de compás.

En la quinta cuestión se analizará la dinámica y agógica de la partitura, señalando los distintos términos y explicando su significado. El alumnado identificará al menos 2 matices de dinámica y otros 2 de agógica. En caso de que no los hubiera se debe de explicar el motivo.

En la sexta cuestión se determinará la textura musical de la partitura, analizando cada una de las partes.

En la séptima cuestión se indicará el tipo de forma musical según la estructura de la partitura eligiendo el esquema de la forma de entre varias posibilidades dadas explicando brevemente el motivo de la respuesta elegida.

En la octava cuestión se indicará el análisis tímbrico de los instrumentos y/o voces que se aprecian en la partitura y en su caso el tipo de agrupación musical.

En la novena cuestión, una vez realizadas las cuestiones previas, se establecerá la época histórica a la que pertenece la obra musical indicando también el siglo y resaltando dos rasgos que justifiquen la elección de esa época.

En la décima cuestión se realizará un paralelismo entre la partitura y la audición apuntando posibles diferencias que se observen entre ellas. El alumnado debe considerar si la partitura es fiel a la audición.

A continuación, el bachiller tendrá que escuchar y analizar una audición sin partitura de entre dos opciones posibles. El estudiante debe identificar y desarrollar cada uno de los ítems propuestos sobre las distintas características de la obra utilizando un vocabulario adecuado. Se contestará a las siguientes cuestiones:

En la primera cuestión se indicará el género musical, distinguiendo entre religioso o profano, e instrumental o vocal, explicando en cada apartado el motivo de la elección de cada género.

En la segunda cuestión se señalará el ritmo musical de la obra, determinando el tipo de compás o metro rítmico, y su agógica general (tempo lento: largo o adagio, tempo medio, o tempo rápido: presto o vivace).

En la tercera cuestión se analizará la textura musical de la audición, explicando por qué se ha determinado esa opción.

En la cuarta cuestión se abordará el análisis tímbrico de la audición, indicando las familias de instrumentos o voces que se escuchan, así como el tipo de agrupación vocal o instrumental.

En la quinta cuestión se indicará el tipo de forma musical según la estructura de la audición eligiendo la misma de entre varias posibilidades dadas.

- Un segundo bloque valorado con una calificación máxima de 3 puntos, el estudiante tendrá que identificar cinco términos musicales a partir de su definición, indicando el

nombre de estos. Cada término correcto puntuará un máximo de 0,6 puntos.

Se recomienda a los miembros de la comisión que revisen los apartados Aspectos curriculares orientativos, modelo de examen y criterios generales de evaluación de la anterior convocatoria para empezar a trabajar sobre ellos:

<https://vrestudiantes.unex.es/funciones/coordinacion-pau/curso-2024-25/analisis-musical/>

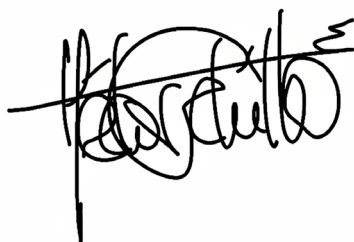
Asimismo, se decide elaborar un nuevo documento de aspectos curriculares orientativos para la nueva prueba, similares a los que ya se publicaron el curso pasado, que se terminará de consensuar en una próxima reunión.

4.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:40 h del día 27 de octubre de 2025

Fdo.: Héctor Archilla Segade



Coordinador por la Universidad de
Extremadura

Fdo. Antonio M^a Pérez López



Coordinador por la Secretaría General de
Educación